



DON COSME GARCÍA FALCÓN en calidad de Director-Gerente de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A. de carácter unipersonal (SPEGC), y órgano de contratación de la licitación del contrato de servicios denominado **“CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U. (SPEGC)”**, (SV/06-2019),

EXPONEN

Primero. - Que el pasado día 1 de agosto de 2019 se acordó el inicio de la contratación del servicio denominado **“CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U. (SPEGC)”**, número de expediente SV/06-2019, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 2 de agosto de 2019.

Segundo. - Que de conformidad con lo recogido en el apartado 1º de la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) que rige la misma, el órgano de contratación actuará asistido en este procedimiento por una Mesa de Contratación, como órgano de asistencia especializada.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo recogido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en relación con el punto 4 del artículo 67 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo de Gran Canaria que entró en vigor el día 28 de diciembre de 2016, modificado por el pleno del Cabildo el 27 de abril en su sesión ordinaria sobre aprobación inicial y definitiva el 6 de julio de 2018, y en atención a la designación realizada por la Intervención General del Cabildo de Gran Canaria el día 11 de enero de 2019 de representantes permanentes en las Mesas de Contratación de la SPEGC y al apoderamiento otorgado en la reunión del Consejo de Administración de la entidad celebrada el día 10 de abril de 2019,

ACUERDA


1. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a intervenir en el expediente de la contratación del servicio denominado **“CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U. (SPEGC)”**, **SV/06-2019** a las siguientes personas:

Presidente: Doña María Belén Santana Melián, Técnico Económico del Departamento Administrativo y Jurídico de la Sociedad.

Vocales:

- Don Pablo Ojeda González-Posada, Director Administrativo Financiero como persona que tiene atribuidas las funciones de control económico-presupuestario de la Sociedad.

Código Seguro De Verificación	Voh07fx8JLsYiyARvYAduw==	Fecha	13/08/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Voh07fx8JLsYiyARvYAduw=	Página	1/2





- Doña María Julia Quintana Melián, Técnico Jurídico, como persona que tiene atribuidas las funciones de asesoramiento jurídico de la Sociedad.
- Representante del Servicio de Intervención General del Cabildo de Gran Canaria:
 - Titular: José Juan Sánchez Arencibia.
 - Suplente I: Doña Judith Rosario Quintana Suárez.
 - Suplente II: María Cristina Herrera Canino.

Secretaria: Doña María Isabel Medina Fernández, Técnico Jurídico.

2. Proceder a publicar la composición de la Mesa de Contratación en el perfil del contratante de la sociedad, en atención a lo dispuesto en el artículo 326.3 de la LCSP.

En Las Palmas de Gran Canaria.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Código Seguro De Verificación	Voh07fx8JLsYiyARvYAduw==	Fecha	13/08/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Cosme García Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Voh07fx8JLsYiyARvYAduw=	Página	2/2

